

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2020-348.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que la vinculada a la litis COLPENSIONES se notificó del auto admisorio de la demanda el 1 de diciembre de 2021 y durante el término que tenía para contestar la demanda lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 20 de enero de 2022, pero no compareció al proceso.

Sírvase proveer,



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 175

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, tiene por contestada la demanda por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por FABIOLA TORO ARISTIZABAL en contra de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, tal y como obra en el expediente digitalizado.

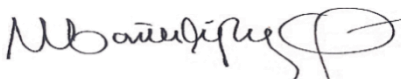
Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la sociedad CONCILIATUS S.A.S para representar a esta entidad, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la sociedad CONCILIATUS S.A.S a la doctora NANCY YANETH RESTREPO HERNÁNDEZ con

C.C. No. 30.413.314 y T.P. No. 199.361 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P. T y de la S.S. se señala el día **VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 014 de febrero 8 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA